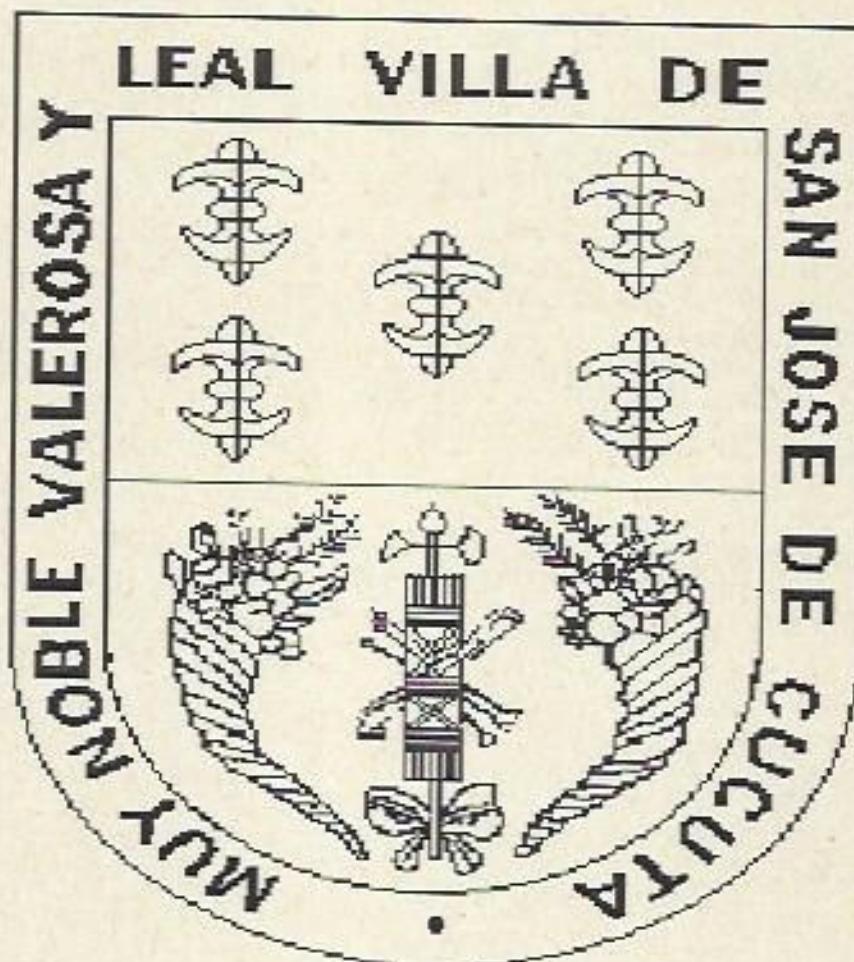


República de Colombia  
REGISTRO MUNICIPAL



Departamento Norte de Santander  
Municipio de San José de Cúcuta  
Secretaría General.

N.º 058

CÚCUTA, JULIO 08 DEL 2021



## TABLA DE CONTENIDO

### DECRETO N° 0211 DEL 02 DE JULIO DEL 2021.

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NO. 003 DEL 5 DE ENERO DEL 2021 POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

### DECRETO N° 0212 DEL 06 DE JULIO DEL 2021.

"POR EL CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A UN EMPLEADO POR MUERTE Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

### DECRETO N° 0213 DEL 06 DE JULIO DEL 2021.

"POR EL CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A UN EMPLEADO POR MUERTE Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

**MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ**  
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-058 JULIO 08 DE 2021.

ÓRGANO OFICIAL DE  
PUBLICIDAD DE LOS  
ACTOS  
ADMINISTRATIVOS  
CONFORME A LO DISPUESTO  
EN LA  
LEY 57 DE 1985 Y  
ARTÍCULO #133 DEL  
DECRETO LEY 1333 DE 1986  
Y NORMAS CONCORDANTES.

**JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ**  
**Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta**  
**Periodo 2020 – 2023**

**ABRAHAM ARARAT MAFLA**  
Secretario Privado del Alcalde.

**MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.**  
Secretaria General.

**CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA.**  
Secretario de Gobierno.

**MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.**  
Secretaria de Hacienda.

**JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.**  
Secretario de Seguridad Ciudadana.

**ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.**  
Secretaria de Infraestructura.

**ROSA EMILDA VARGAS VERGARA.**  
Secretaria de Salud.

**GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.**  
Secretario del Tesoro.

**SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.**  
Secretario de Desarrollo Social.

**HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.**  
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

**RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.**  
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

**MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ.**  
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

**JORGE MAYID GENE BELTRAN.**  
Secretario de Transito Y Transporte.

**JUAN DIEGO PEÑA CANAL.**  
Secretario Banco del Progreso.

**JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.**  
Secretaria Equidad de Género.

**SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.**  
Secretario de Vivienda.

**ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.**  
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

**JOSÉ ALEJANDRO SUAREZ OSPINA.**  
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

**JULIAN GARCIA WREN.**  
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

**OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.**  
Secretaria de Cultura Y Turismo.

**JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.**  
Secretaria de Educación.

**OSCAR MONTES ARARAT.**  
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

**MIGUEL PEÑARANDA CANAL.**  
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

**LUIS EDUARDO ROPERO RODRÍGUEZ.**  
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

**FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**  
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

**JUAN AGUSTIN RAMIREZ.**  
Gerente E.S.E "IMSALUD".

**AMANDA JESUSA SERPA GARZA.**  
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

**LUZ MARINA MONTES ROJAS.**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

**JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.**  
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

## **CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL**

### **PERÍODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE  
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO  
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY  
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER  
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO  
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO  
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS  
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO  
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY  
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO  
SEPULVEDA BERMONT JESUS ALBERTO  
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO  
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO  
LEON BAEZ GUILLERMO  
ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO  
OVALLES AGUDELO NELSON  
RAAD FORERO ALVARO ANDRES  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME  
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  <b>DECRETO</b>	<b>Versión: 1</b>		
		<b>Fecha: Junio 2012</b>		
<b>GESTIÓN ESTRÁTÉGICA</b>	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO</b>	<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>		
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso</b>		
<b>DECRETO No.</b>	<b>0211</b>	<b>FECHA:</b> Julio 2 de 2021	<b>PAGINA No.</b>	<b>Página 1 de 2</b>

**"Por el cual se modifica el Decreto No. 003 del 5 de enero del 2021 por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2021"**

**EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209º y 211º de la Constitución Política, el Inciso 1º del artículo 3º y los artículos 11 y 12º de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110º del Decreto 111 de 1996, y Decreto Municipal 003 del 5 de enero del 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Acuerdo No 023 del 21 de diciembre de 2020, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2021, siendo liquidado a través del Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020.

Que, mediante Decreto No. 003 del 5 de Enero del 2021, "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretario de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta, para la ejecución de los rubros y/o Proyectos del Presupuesto Municipal aprobados por el Acuerdo 023 del 21 de diciembre de 2020 y liquidados mediante el Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020 y sus modificatorios.

Que en el Decreto No. 003 del 5 de Enero del 2021 se delegó en la SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO, la ejecución de los siguientes rubros en funcionamiento: "2.1.4.02.01 Órganos del PGN y 2.1.4.04.03 Código de Policía", no obstante por la naturaleza de las acciones que se desarrollan con dichos recursos, se hace necesario que la SECRETARIA DE GOBIERNO ejecute parte de dichos recursos en la suscripción del Convenio con el IMPEC y los obtenidos a través de las sanciones impuestas con ocasión de las infracciones al Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional, razón por la cual se hace necesario compartir la delegación para la ejecución de dichos rubros del presupuesto.

Que, Mediante el Decreto N°0208 del 1 de Julio de 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021 se modificó el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia 2021 para atender entre otras la solicitud de fecha, 22 de junio de 2021 suscrita por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL en donde señala la necesidad de crear nueva MGA "Apoyo financiero a proyectos productivos para el mejoramiento de la rentabilidad en los cultivos producidos en el sector rural del municipio de Cúcuta" con código BPIN 2021540010088, en la cual se modifica el producto de acuerdo a lo establecido en el POAI y se adiciona nuevo producto presentado, teniendo en cuenta las actividades a realizar para el cumplimiento de la meta programadas en el Plan de Desarrollo.

Que el artículo segundo del Decreto N°0208 del 1 de Julio de 2021 acreditó dentro del anexo de gastos de Inversión del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021 entre otros el siguiente rubro para inversión: "2.3.2.02.02.009.17 Servicios para la comunidad, sociales y personales en agricultura y desarrollo rural", para la ejecución del siguiente proyecto:

**• En Inversión:**

<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>
2021540010088	Apoyo financiero a proyectos productivos para el mejoramiento de la rentabilidad en los cultivos producidos en el sector rural del municipio

 <b>Alcalde Municipal de San José de Cúcuta</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  <b>DECRETO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: Junio 2012</b>
<b>GESTIÓN ESTRÁTÉGICA</b>	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO</b>	<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso</b>
<b>DECRETO No.</b>	<b>0211</b>	<b>FECHA:</b> Julio 2 de 2021
		<b>PAGINA No.</b> Página 2 de 2

Que como quiera que la ejecución del presupuesto de inversión se hace por proyectos, y los incorporados mediante el Decreto N°208 del 1 de Julio de 2021, no se encuentran en su totalidad incluidos en los decretos de delegación para ejecución Números 001 o 003 del 4 y 5 de enero de 2021 o sus modificatorios, se hace necesario delegar su ejecución en las secretarías de Despacho o Departamentos Administrativos que corresponda.

Que, en consideración a lo anterior, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** ADICIONAR al **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO** del Decreto No. 003 del 05 de Enero del 2021 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" en el **SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** hasta el 31 de diciembre de 2021, incluyendo dentro de lo delegado los siguientes rubros de funcionamiento: "2.1.4.02.01 Órganos del PGN y 2.1.4.04.03 Código de Policía", quedando compartida su ejecución con la **SECRETARIA HACIENDA DEL MUNICIPIO** en lo de su competencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** MODIFICAR el **ARTÍCULO QUINTO** del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" EN EL **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando los rubros y/o proyectos que a continuación se relacionan:

• *En Inversión:*

<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>
2021540010088	Apoyo financiero a proyectos productivos para el mejoramiento de la rentabilidad en las culturas producidas en el sector rural del municipio

**ARTICULO TERCERO:** Los demás Artículos del Decreto No. 003 del 05 de enero del 2020, (modificado por los Decretos N°018 del 8 de enero, N°34 del 25 de enero N°048 del 4 de febrero, N°070 del 23 de febrero, N°74, N°100 del 18 de marzo, N°102 del 23 de marzo, N°120 y N°123 del 9 de abril, N°133 del 16 de abril, N°141 del 19 de abril, N°153 y 157 del 6 de mayo, N°166 y N°169 de 18 de mayo, N°0175 del 28 de mayo, N°0187 del 3 de junio y N°197 del 16 de junio de 2021) continúan sin modificación alguna.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en San José de Cúcuta, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2021.

**JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRIGUEZ**

Alcalde

Encargos: Luis Fernando Leal Suárez - Asesor Externo  
 Asesores: Francisco Ospina Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Asesores: Gómez Gómez - Profesional Secretaría de Hacienda  
 Asesores: María Virginia Viveros Yáñez - Secretaria de Hacienda  
 Asesores: María Leonor Vásquez Gómez, Secretaria General

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>DECRETO</b>  GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Macroproceso	Version:1  Fecha: Junio 2012  GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Proceso Subproceso
--	--	--

Decreto No: 0212 Fecha: 06 JUL 2021 Página N°:

**"POR EL CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A UN EMPLEADO POR MUERTE Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante **RESOLUCIÓN N° 1430 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1996**, se inscribió en el Registro Público de Carrera Administrativa al servidor público **MARIA ADELAIDA ONTIVEROS SOTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.252.255, en el empleo que actualmente se denomina **INSPECTOR DE POLICÍA PRIMERA CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 03**, de la Subsecretaría de Concertación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

Que, según Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No. 10441296 del doce (12) de junio de dos mil veintiuno (2021), de la Notaría Segunda del Círculo de San José de Cúcuta, se certifica que el servidor público **MARIA ADELAIDA ONTIVEROS SOTO**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.252.255, falleció el ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Que, el literal m) del artículo 41 de la ley 909 de 2004, establece que "el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...) M) Por muerte."

Que, el numeral 12 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece que "El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones publica y se produce por (...) 12. Muerte."

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, que modificó el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone en su numeral 13 que el empleo queda vacante definitivamente por muerte.

Que, al estar demostrada la muerte del servidor público **MARIA ADELAIDA ONTIVEROS SOTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.252.255, con el Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No. 10441296 del doce (12) de junio de dos mil veintiuno (2021), de la Notaría Segunda del Círculo de San José de Cúcuta, procede el retiro del servicio por muerte del citado servidor y a su vez, la declaratoria de la vacancia definitiva del empleo denominado **INSPECTOR DE POLICÍA PRIMERA CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 03**, de la Subsecretaría de Concertación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

Decreto No: 0212 | Fecha: 06 JUL 2021 | Página N°:

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

**DECRETA**

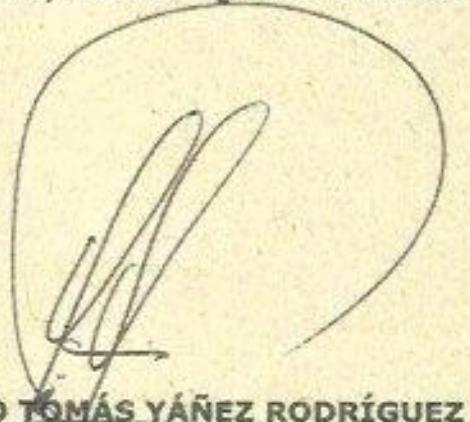
**ARTÍCULO PRIMERO: RETIRAR** del servicio al funcionario **MARIA ADELAIDA ONTIVEROS SOTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.252.255, quien se encontraba desempeñando en carrera administrativa el empleo denominado **INSPECTOR DE POLICIA PRIMERA CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 03**, de la Subsecretaría de Concertación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander), por muerte.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** la vacancia definitiva del empleo denominado **INSPECTOR DE POLICIA PRIMERA CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 03**, de la Subsecretaría de Concertación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

**ARTÍCULO TERCERO-** Envíese copia de este decreto a la Subsecretaría de Talento Humano del Municipio y a la Comisión Nacional de Servicio Civil, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ**  
ALCALDE

Elaboró: Carlos A. Rodríguez - Asesor Jurídico Externo  
Revisó: María Fernanda Maldonado Avenaño - Asesor  
Revisó: Ellana P. Carrero H. - Subsecretaría Talento Humano  
Aprobó: María Leonor Villamizar - Secretaría General

*Dra. [Signature]*

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>DECRETO</b>  GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Macroproceso	Version:1  Fecha: Junio 2012  GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Proceso Subproceso
--	--	--

Decreto No:

0213

Fecha:

06 JUL 2021

Página N°:

**"POR EL CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A UN EMPLEADO POR MUERTE Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante **RESOLUCIÓN NO. 19 DE 13 DE OCTUBRE DE 1993**, se inscribió en el Registro Público de Carrera Administrativa al servidor público **LIDA PABÓN RINCÓN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.316.417, en el empleo que actualmente se denomina **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander), ubicado actualmente en la Secretaría de Postconflicto.

Que, según Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No. 10528976 del quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), de la Notaría Séptima del Círculo de San José de Cúcuta, se certifica que el servidor público **LIDA PABÓN RINCÓN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.316.417, falleció el diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Que, el literal m) del artículo 41 de la ley 909 de 2004, establece que "el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...) M) Por muerte."

Que, el numeral 12 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece que "El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones publica y se produce por (...) 12. Muerte."

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, que modificó el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone en su numeral 13 que el empleo queda vacante definitivamente por muerte.

Que, al estar demostrada la muerte del servidor público **LIDA PABÓN RINCÓN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.316.417, con el Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No. 10528976 del quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), de la Notaría Séptima del Círculo de San José de Cúcuta, procede el retiro del servicio por muerte del citado servidor y a su vez, la declaratoria de la vacancia definitiva del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander), ubicado actualmente en la Secretaría de Postconflicto.

 <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>		<b>Version:1</b>
	<b>DECRETO</b>		<b>Fecha: Junio 2012</b>
<b>GESTIÓN ESTRÁTÉGICA</b>	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO</b>		<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>		<b>Subproceso</b>

Decreto No: 06 JUL 2021 Fecha: 0213 Página N°:

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

**DECRETA:**

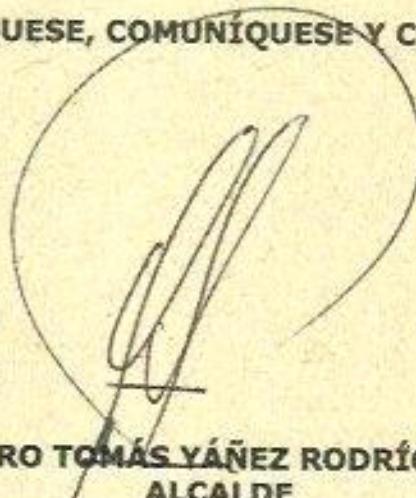
**ARTÍCULO PRIMERO. - RETIRAR** del servicio al funcionario **LIDA PABÓN RINCÓN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.316.417, quien se encontraba desempeñando en carrera administrativa el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander), ubicado actualmente en la Secretaría de Postconflicto, por muerte.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR** la vacancia definitiva del empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander), ubicado actualmente en la Secretaría de Postconflicto.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Envíese copia de este decreto a la Subsecretaría de Talento Humano del Municipio y a la Comisión Nacional de Servicio Civil, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO. -** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

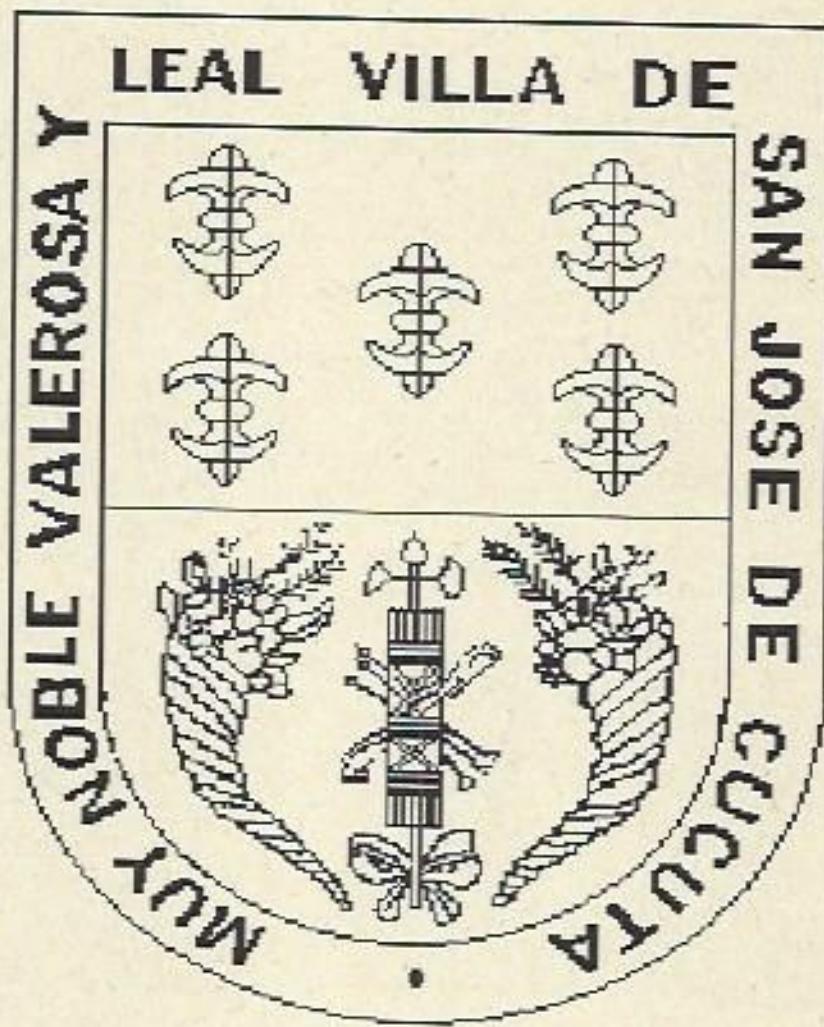
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ**  
**ALCALDE**

Elaboró: Carlos A. Rodríguez - Asesor Jurídico Externo  
Revisó: María Fernanda Maldonado Avendaño - Asesora  
Revisó: Ellana P. Carrero H. - Subsecretaria Talento Humano  
Aprobó: María Leonor Villamizar - Secretaria General

*AVL*



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta